



Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

RESOLUCION NRO. 03

(Noviembre 08 de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A ENTIDADES DEL ESTADO DE LOS BIENES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS”

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO (CALDAS)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 7596 de 2005, Decreto 4444 de 2008, Memorando No. 127 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 7596 de 2005, faculta al Registrador para llevar a cabo el procedimiento de baja de los bienes considerados como inservibles u obsoletos, los cuales no prestan ningún servicio, permitiéndose la descongestión de los espacios públicos, es este caso concreto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4444 de 2008, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, puede ofrecer los bienes a título gratuito a las diferentes entidades del Estado.

Que de conformidad con el acta de Inspección Ocular la Oficina de Registro de Riosucio Caldas, determino cuales bienes se encuentran obsoletos e inservibles, habiendo sido ubicados en un sitio específico.

Que dichos bienes inservibles fueron dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventarios, como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de orden.

Que los equipos de computo cuentan con su respectivo concepto técnico para ser dados de baja, emitido por el Administrador del Centro de Computo quien realizo las respectivas revisiones.

En mérito de lo expuesto,

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 10 No. 9-29 telefonos fax 8592181/8590132
Riosucio caldas
Email: ofiregistrosucio@supemotariado.gov.co



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la enajenación a título gratuito a Entidades del Estado de los bienes relacionados a Continuación de propiedad de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, por su estado de inservibles así:

ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTOS	CUENTA	SUBCUENTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Maquina de escribir de 18" Olivetti, serie 420758, Placa Inventario No.244735	C.C	C.C	1	0
2	Maquina de escribir mecanizada de 18" Olivetti, modelo L-98, serie 1485112, Placa Inventario No. 244743	C.C	C.C	1	0
3	Monitor Hewlett Packard, serie Scnc722pdk3, Placa de Inventario No. 244769	1670	02	1	361.693,80
4	Monitor Samsung, serie 9990871H1, Placa de Inventario No. 244763	1670	02	1	273.000,00
5	Monitor Samsung, serie ANI15HXAW907560A, Placa de Inventario No. 244788	1670	02	1	271.500.00
6	Archivador T folderrama 1.88*1.50*0.45 mts lateral, Placa de Inventario no. 244747	C.C	C.C	1	0
7	Greca de 1 15 tintos, 2 litros de agua y ½ de leche, Modelo 002, serie 5385, Placa de inventario No. 244656	C.C	C.C	1	0
8	Silla giratória sin brazos tipo secretaria, Placa	C.C	C.C	1	0



9	Inventario No. 244708 Silla sirena mecanica ergonômica, Placa de Inventario No. 244694	C.C	C.C	1	0
10	CPU, serie JETC031100285, Placa de Inventario No. 244773	1670	02	1	1.383.200,00

ARTICULO SEGUNDO: Las manifestaciones de interés serán recepcionadas en la Oficina situada en la calle 10 Nro. 9-29 del Municipio de Riosucio Caldas.

ARTICULO TERCERO: La Resolución será remitida al Grupo de Divulgación con el fin de adelantar la publicación en la pagina web durante 30 días calendario.

ARTICULO CUARTO: Si se presentasen manifestaciones de interés levantar las respectivas actas y realizar la entrega de los elementos.

ARTICULO QUINTO: Sobre los bienes que no se produzcan manifestaciones de interés por parte de Entidades Públicas deberán ser clasificados en susceptibles de donación, remate o destrucción, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 7596 de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riosucio, a 08 de Noviembre de 2012

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO



ORLANDO GARCIA CARVAJAL

Revisó: Orlando Garcia Carvajal registrador de I.P
Elaboró: Alba Lucia Tapasco Trejos Auxiliar Administrativo.